



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **109** DE

(**03 MAR 2020**)

Por el cual se convoca al Consejo de Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial del Instituto Técnico Central para elegir al Representante de los Estudiantes en el Consejo de Dirección año 2020

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal k) del artículo 24º del Acuerdo 013 de 2007 "Estatuto General", y el Decreto 1860 de 1994, artículo 21, numeral 4), y:

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de febrero de 2020 se llevó a cabo la elección de los Representantes al Consejo de Estudiantes, Personero y Contralor, para el año 2020, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, Decreto 1860 de 1994, en el artículo 21, numeral 4) establece la conformación del Consejo de Dirección (Directivo), con la participación entre otros, de un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar al Consejo de Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica del Instituto Técnico Central Escuela Tecnológica, para elegir al Representante de los Estudiantes en el Consejo de Dirección año 2020.

ARTÍCULO 2º. FECHA DE ELECCIÓN. La elección se llevará a cabo **VIERNES 6 DE MARZO DE 2020**, las 7:00 a.m. en la sala de reuniones piso 4º., de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 3º. CALIDADES. El Representante de los estudiantes en el Consejo de Dirección será un estudiante del grado undécimo (11º) que haya cursado todo el bachillerato en el Instituto sin haber perdido ningún grado ni haber sido sancionado por faltas graves de acuerdo con lo previsto en el Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 4º. ELECCIÓN. El representante de los estudiantes en el Consejo de Dirección será elegido por el Consejo de estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, entre los candidatos propuestos por cada curso del grado undécimo (11º). En todo caso, cada curso solo podrá presentar un candidato que cumpla las calidades exigidas en el artículo 3º de la presente resolución.

PARÁGRAFO Para ser elegido Representante de los Estudiantes en el Consejo de Dirección, el ganador deberá obtener la mayoría de los votos de los miembros del Consejo de Estudiantes. Si esto no se logra en la primera votación, se procederá a una segunda entre los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos.

ARTÍCULO 5º. La Jefe del Área de Sociales, Dilsa Beatriz Hortua Poveda, organizará y liderará lo pertinente para la elección en mención.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a **03 MAR 2020**

El Rector,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA,

Revisaron: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría.
Hno. Fernando Adolfo Luque O. Director Bachillerato.
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.
Dolly Andrea Lugo Cortés, Prof. apoyo jurídico Secretaría General.
Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo